

Lobos, 26 de Diciembre de 2006.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 159/2006 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-2993/97 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (2ª de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2325**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA N° 2325

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar con la Sociedad Rural de Lobos, el Convenio de Cooperación sobre Control de Defensa Sanitaria Vegetal y Lucha contra Plagas Agrícolas (cotorra).-

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida “Gastos Lucha Plagas del Agro” 2.4.01.1.1.2.14.21. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-